



debate, las partes sólo pueden deducir las excepciones que no hubieran planteado con anterioridad (art.358, 339 CPPN), o instar el sobreseimiento cuando "...por nuevas pruebas resulte evidente que el imputado obró en estado de inimputabilidad o exista o sobrevenga una causa extintiva de la acción penal y para comprobarla no sea necesario el debate, o el imputado quedare exento de pena en virtud de una ley penal más benigna o del artículo 132 o 185, inciso 1º, del Código Penal...?" (art.361 CPPN) En atención a las razones expuestas, el planteo impetrado deberá ser rechazado, haciendo saber al impugnante que deberá reeditararlo en la oportunidad procesal correspondiente. IV.- Asimismo, atento a la solicitud de Instrucción Suplementaria y el respectivo ofrecimiento de prueba realizado por el doctor Titievsky en representación de Rafael Eduardo Gauto, deberá tenerse presente y extraerse fotocopias para ser agregadas a los autos principales. V.- Por lo dicho, en función de las previsiones normativas antes citadas y oído que fuera el señor Fiscal, este Tribunal, RESUELVE: 1º) NO HACER LUGAR al planteo de nulidad articulado (fs.01/09) por el doctor José Oscar Titievsky en representación de Rafael Eduardo Gauto.- 2º) TENER PRESENTE la Instrucción Suplementaria solicitada y el respectivo ofrecimiento de prueba presentado por el doctor José Oscar Titievsky en representación de Rafael Eduardo Gauto.- 3º) Regístrese, protocolícese, agréguese el original al Incidente, notifíquese en la forma de estilo, debiendo proseguir la causa según su estado.-

001439E